



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abona refrigerios - Concursos Docentes

---

VISTO:

Que se han realizado concursos docentes para cubrir cargos de Profesores Titulares y Adjuntos en esta Casa, durante los meses de marzo y abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que los concursos fueron aprobados por las Resoluciones 1236/18, 1338/18, 1293/18, 1294/18 del H.C.S.;

Que para integrar los Tribunales, se convoca a Profesores Regulares de esta Facultad y Facultades de Odontología de Universidades Nacionales del país;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de refrigerios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer se abone a las siguientes firmas, a través del Área Económico Financiera, los gastos por refrigerio de Profesores de esta Casa y de otras Universidades del país, convocados para integrar Concursos Docentes, según el siguiente detalle:

- **Café Cultural**, de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4

Factura 0005-00057464 - \$ 525,00 (pesos quinientos veinticinco, con cero centavos).

Factura 0005-00057470 - \$ 100,00 (pesos cien, con cero centavos).

Factura 0005-00057534 - \$ 400,00 (pesos cuatrocientos, con cero centavos).

Factura 0005-00057592 - \$ 610,00 (pesos seiscientos diez, con cero centavos).

Factura 0005-00057631 - \$ 450,00 (pesos cuatrocientos cincuenta, con cero centavos).

Total: \$ 2.085,00 (pesos dos mil ochenta y cinco, con cero centavos)

- **Zeta**, de Le Gourmet S.A. - Cuit 30-70802589-1

Factura 00210555 - \$ 900,00 (pesos novecientos, con cero centavos).

ARTICULO 2°: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional - Concursos Docentes.

ARTICULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

mr